

orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en la que se acuerda resuelto el contrato de cesión de uso de la citada vivienda, haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de Las Fuerzas Armadas y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

52.450/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel por la que se anuncia subasta de fincas rústicas y urbanas integrantes del Patrimonio del Estado.**

Se anuncia primera, segunda, tercera y cuarta subasta (según corresponda) de los bienes patrimoniales del Estado que se relacionan:

Lote número uno: Urbana, calle Hospital, número 7 de Aguaviva, consta de tres plantas de veinte metros cuadrados.

Tipo de salida: Primera subasta: 300 euros. Segunda subasta: 255 euros. Tercera subasta: 217 euros. Cuarta subasta: 185 euros.

Lote número dos: Urbana, departamento número uno subterráneo 11 garaje cerrado en Avenida San Jorge, 97 de trece metros sesenta decímetros cuadrados.

Tipo de salida: Primera subasta: 3840 euros.

Lote número tres: Rústica, cereal seco en el paraje Fortiño de la localidad de Ariño. Figura en el catastro como polígono 1 parcela 171.

Tipo de salida: Primera subasta: 1585,21 euros. Segunda subasta: 1348 euros. Tercera subasta: 1146 euros. Cuarta subasta: 974 euros.

Lote número cuatro: Cereal seco, paraje Caseta en la localidad de Samper de Calanda. Figura en el catastro como polígono 28 parcela 195.

Tipo de salida: Primera subasta: 155,92 euros.

Lote número cinco: Cereal seco, en el paraje Gonzaranes en la localidad de Samper de Calanda. Figura en el catastro como polígono 50 parcela 132.

Tipo de salida: Primera subasta: 953,64 euros.

La subasta se celebrará el día 27 de octubre de 2005, a las 11 horas, en esta Delegación de Economía y Hacienda (Avenida de Sagunto, 24) en cuya Sección de Patrimonio se facilitará el pliego de condiciones generales.

Teruel, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario General, Javier Redón Aranda.

52.550/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos del despacho receptor integrado en la red básica número 95.150 de Madrid.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del

Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 95.150 de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (28.000.0340), a favor de doña María del Carmen Pérez Baeza.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

52.528/05. **Anuncio de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea por el que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente de incautación de fianza a don Federico Pérez Oteiza, por la deuda pendiente con el aeropuerto de Logroño como concesionario de la actividad de restauración y multi tienda. Expediente número LGR/001/03.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

A don Federico Pérez Oteiza, en relación con la autorización para la explotación del servicio de la actividad comercial de Restauración y de un local para la explotación de la actividad de Multi tienda en el Edificio Terminal del aeropuerto de Logroño, entregada mediante Acta de fecha 19 de mayo de 2003, prorrogada con fecha 17 de noviembre de 2003,

Se le comunica:

Que la Directora del Aeropuerto de Logroño ha ordenado la iniciación del expediente de incautación de fianza, dado que su empresa tiene pendientes de pago facturas por un importe total de dieciséis mil ochenta y tres euros con noventa y tres céntimos (17.083,93 euros).

Por lo que se le notifica que, conforme con lo previsto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días para alegaciones y vista del expediente, previa petición de día y hora en la Secretaría General Técnica (Asesoría Jurídica), c/ Arturo Soria, 109, Madrid (teléfono 91.321.16.60-M.^a Dolores Lizarraga Lacalle).

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Director General de Aena, por autorización, Directora de Espacios y Servicios Comerciales, María Dolores Izquierdo Losada.

52.541/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «HOLCIM (España), Sociedad anónima», de una concesión administrativa en zona de servicio del puerto de Huelva.**

«HOLCIM (España), Sociedad Anónima» ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de 2.110 metros cuadrados de dominio público así como la explotación de instalaciones revertidas a la Autoridad Portuaria de Huelva, con destino a la recepción, almacenaje y distribución de cemento en el Muelle Ingeniero Juan Gonzalo de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003. Asimismo, deberán aportar la información correspondiente a la previsión de tráfico, identificando su origen y destino, así como el programa de inversiones a realizar para la adecuación de las instalaciones existentes.

Huelva, 6 de octubre de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

53.819/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública adjudicación a la empresa «Terminales Químicos, S.A.» del concurso convocado para el otorgamiento de una concesión en el muelle de inflamables del puerto de Barcelona, para la construcción y explotación de una terminal de granel líquido abierta al uso general.**

De conformidad con el artículo 111 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público para general conocimiento que mediante resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, de fecha 29 de junio de 2005, se adjudicó a la empresa «Terminales Químicos, Sociedad Anónima» el concurso convocado para el otorgamiento de una concesión en el muelle de Inflamables del puerto de Barcelona, para la construcción y explotación de una terminal de granel líquido abierta al uso general.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la base octava del pliego de bases del concurso y con el artículo 111.6 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, se hace público que se inicia el trámite para el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

El expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 16:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre el expediente que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director del Puerto de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—El Director general, Josep Oriol Carreras.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

53.888/05. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación y nueva configuración de la subestación a 400 kV de «Can Barba», en el término municipal de Tarrasa (Barcelona), y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña en Barcelona, a instancia de «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización admi-

nistrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación que se cita.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviadas separatas del proyecto y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo al Ayuntamiento de Terrasa y solicitando a su vez la emisión de informe urbanístico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, este organismo otorga licencia de obras aceptándose por «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» las condiciones impuestas.

Resultando que remitida separata del proyecto al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Delegación Territorial de Barcelona de la Generalidad de Cataluña a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por el mismo se emite informe favorable en el que se manifiesta que:

El suelo donde se pretende ampliar la subestación es suelo no urbanizable calificado como sistema de servicios técnicos, por lo que según la regulación de los usos en suelo no urbanizable, las líneas de transporte y centros de distribución y transformación de energía eléctrica, están condicionadas el necesario estudio y memoria ambiental de la instalación eléctrica propuesta que justifique la necesidad o la viabilidad ambiental y económica.

Resultando que por Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, se contesta al Informe del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Delegación Territorial de Barcelona de la Generalidad de Cataluña manifestando que:

Se toma razón de la compatibilidad de la ampliación de la instalación al planeamiento urbanístico que resulta de aplicación, al encontrarse proyectada la ampliación de la subestación eléctrica en Suelo no Urbanizable.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña en Barcelona.

Visto el informe favorable de la Comisión Nacional de la Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Capítulo II y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», la ampliación y nueva configuración de la subestación a 400 kV de «Can Barba», en el término municipal de Terrasa (Barcelona), cuyas características principales son:

Se adoptará una configuración en anillo, con capacidad total para cinco posiciones (dos de línea, dos de auto transformador y una línea futura), dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas, destinados a las interconexiones elevadas y rígida, a base de tubos de aluminio, o semiflexibles (en función de cada caso) destinadas a las conexiones realizadas a niveles inferiores.

Las posiciones del nuevo parque de 400 kV serán:

Posición futura.

Posición de auto transformador AT-6 equipada con un módulo blindado.

Posición de Línea Sentmenat -2 equipada con un módulo blindado.

Posición de auto transformador AT-7 equipada con un módulo blindado.

Posición de línea Sentmenat-1 equipada con un módulo blindado.

Aparamenta: Se instalarán interruptores de mando unipolar, seccionadores de puesta a tierra de mando unipolar motorizado, seccionadores rotativos de tres columnas con cuchillos de puesta a tierra, seccionadores de aislamiento de mando unipolar motorizado, transformadores de intensidad, transformadores de tensión inductivos, transformadores de tensión capacitivos, pararrayos, bobinas de bloqueo y aisladores de apoyo.

Sistemas de comunicaciones por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna.

Sistemas de protecciones, de medida y control.

Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.

Redes de tierra inferiores.

Sistemas de alumbrado y fuerza.

Construcción de un edificio de control.

La finalidad de la instalación surge con el objeto de resolver los problemas de subtensión y sobrecarga en escenarios de indisponibilidad tanto de la unidad de transformación 400/110 kV de Can Barba como el de la línea Can Barba-Sentmenat a 400 kV, así como para garantizar el suministro de la zona al instalar una segunda alimentación desde Sentmenat, reconvirtiendo el actual circuito Sentmenat-Más Figueras explotado actualmente a 220 kV y modificando la ubicación de las posiciones actuales. 2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

53.874/05. *Anuncio de información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa de la remodelación de la subestación transformadora de 220/132/15 kV denominada «St La Estrella» Exp.: LAT/33/04.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E de 27. 12. 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, del Sistema de 220 kV, de la remodelación de la St. La Estrella», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A (INALTA).

Domicilio: P.º Conde de los Gaitanes, 177 - 28109 Alcobendas Madrid.

Emplazamiento: C/ Alcalde Sainz de Baranda n.º 88, en el término municipal de Madrid capital, provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Ciudad de Madrid.

Características principales:

Un sistema de 220 kV, en instalación blindada de interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafloruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra con acoplamiento transversal y estará compuesto por las siguientes 9 posiciones:

Tres (3) posiciones de línea.

Cuatro (4) posiciones de transformador.

Una (1) posición de enlace de barras.

Una (1) posición de medida.

Un Sistema de 132 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 5 posiciones (2 de línea, 1 de medida, 1 de transformador, y 1 de enlace de barras) ubicadas en el interior de un edificio.

Un Sistema de 15 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 48 posiciones (30 de línea, 2 de medida, 3 de transformador, 2 de servicios auxiliares, 3 de batería de condensadores, 1 de partición y remonte de barras (ocupan 2 celdas), 2 de acoplamientos de barras y 2 particiones más Unión (ocupan 4 celdas), agrupadas en 3 módulos de celdas ubicadas en el interior de un edificio.

La transformación constará de un total de cuatro transformadores de los cuales tres son de relación 220/15 de 50 MVA, y uno será un autotransformador de relación 220/132/15 kV de 225 MVA, todos ellos dotados con sus correspondientes reactancias de puesta a tierra.

Presupuesto: 6.999.850,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en c/ García de Paredes, 65, 6.ª planta - 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de los dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 enero («B.O.E.» 14.1.1999).

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

53.875/05. *Anuncio de información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa de la remodelación de la subestación transformadora de 220/20 kV denominada «St Mirasierra» Exp.: LAT/34/04.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E de 27. 12. 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, del Sistema de 220 kV, de la remodelación de la St. Mirasierra», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA).

Domicilio: P.º Conde de los Gaitanes, 177 - 28109 Alcobendas Madrid.

Emplazamiento: C/ Ventisquero de La Condesa s/n.º, en el término municipal de Madrid capital, provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Ciudad de Madrid.